



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección de Administración y Finanzas
 Oficina de Rentas

REF.: Autoriza de Patente Comercial Rol 2-1250.

LONGAVÍ, 17 ENE. 2017

DECRETO MUNICIPAL N° 50 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Municipal N° 2462 de fecha 06 de diciembre 2016, que nombra Alcalde a Cristián Enrique Menchaca Pinochet.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal y declaración de capital presentada por Don(a) **CECILIA DEL CARMEN YÁÑEZ GUTIÉRREZ, R.U.N. N° 9.132.703-1.**

El informe N° 88 de fecha 26 de diciembre del 2016, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se autoriza el funcionamiento del local comercial.

La Resolución Exenta N°1607488265 de fecha 29 de diciembre de 2016, extendida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Municipal de giro **PUESTO DE ALIMENTOS, Rol N° 2-1250**, a nombre de Don(a) **CECILIA DEL CARMEN YÁÑEZ GUTIÉRREZ, R.U.N. N° 9.132.703-1**, con dirección comercial en **LA PUNTILLA S/N, LONGAVÍ.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

C. Encina/A. Jaque/K. Zúñiga

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Adminis. Y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web. ✓

